



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 00525

Se acepta la renuncia al poder otorgado al abogado ALEJANDRO ORTIZ PELAEZ.

De otra parte, se reconoce personería a la abogada MARTHA PATRICIA OLAYA SUAREZ como apoderada de la parte cesionaria, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en el estado N° 155 de 22 de noviembre de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80b5d4146780d97fa677c6e188f2791fd84b2854a8e914684e51a937d369cea4**

Documento generado en 21/11/2022 03:36:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>